



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Disposiciones relativas a las reuniones de alto nivel y el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General

Sede de las Naciones Unidas, 20 a 30 de septiembre de 2010

Nota informativa para las delegaciones



Índice

	<i>Página</i>
Introducción.....	3
A. Llegadas.....	4
B. Calendario, lista de oradores, declaraciones, documentación e interpretación.....	4
C. Lista de delegaciones	9
D. Disposiciones protocolarias de acreditación y acceso para los Estados Miembros, observadores, organizaciones intergubernamentales y organismos especializados	10
E. Almuerzo oficial	12
F. Programa para los cónyuges.....	13
G. Disposiciones de seguridad.....	13
H. Comedor, servicios de cafetería de otro tipo y operaciones comerciales	17
I. Disposiciones relativas a las reuniones bilaterales	18
J. Jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de 2010	19
K. Disposiciones y servicios para los medios de información	20
L. Servicios médicos	26
M. Enlace con el país anfitrión	26
N. Información complementaria y sesiones de información.....	26
O. Personas de contacto para las disposiciones relativas a las reuniones de alto nivel.....	27
Anexos	
I. Solicitud de acreditación de los representantes de medios de información	29
II. Solicitud de pase	30

Introducción

1. En su decisión 64/555, de 15 de abril de 2010, la Asamblea General decidió que el debate general de su sexagésimo quinto período de sesiones se celebraría del jueves 23 de septiembre al sábado 25 de septiembre y del lunes 27 de septiembre al jueves 30 de septiembre de 2010, y que las sesiones del debate general del viernes 24 de septiembre se celebrarían de las 11.30 a las 14.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.
2. La Asamblea General, en su resolución 63/302, de 9 de julio de 2009, decidió convocar, al comienzo de su sexagésimo quinto período de sesiones, una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea, con participación de Jefes de Estado y de Gobierno.
3. En su resolución 64/184, de 21 de diciembre de 2009, la Asamblea General decidió también que la reunión plenaria de alto nivel se celebraría del 20 al 22 de septiembre de 2010 en Nueva York. La Asamblea decidió además celebrar el debate general a partir del jueves 23 de septiembre de 2010.
4. En su decisión 64/555, la Asamblea General decidió también que el miércoles 22 de septiembre la reunión plenaria de alto nivel se celebraría de las 10.00 a las 14.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, en lugar de a las horas indicadas en el anexo I de la resolución 64/184.
5. En su resolución 64/199, de 21 de diciembre de 2009, y su decisión 64/555, la Asamblea General decidió celebrar un examen de alto nivel de dos días de duración para evaluar los progresos realizados para reducir las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tendría lugar el viernes 24 y el sábado 25 de septiembre de 2010 y que comenzaría con una sesión plenaria de apertura el 24 de septiembre de las 9.00 a las 11.30 horas y concluiría con una sesión plenaria de clausura el 25 de septiembre de las 18.00 a las 19.00 horas.
6. En su resolución 64/203, de 21 de diciembre de 2009, y su decisión 64/555, la Asamblea General decidió celebrar la reunión de alto nivel sobre diversidad biológica como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica el miércoles 22 de septiembre de 2010, y que la reunión consistiría en una sesión plenaria de apertura de las 9.00 a las 10.00 horas, seguida por dos mesas redondas temáticas de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 17.00 horas, y una sesión plenaria de clausura de las 18.00 a las 19.00 horas.
7. Las seis sesiones plenarias de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, las sesiones del debate general y las sesiones plenarias de apertura y de clausura del examen de alto nivel para evaluar los progresos realizados para reducir las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la reunión de alto nivel como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica se celebrarán en el Salón de la Asamblea General.

A. Llegadas

8. Deberán observarse estrictamente las siguientes normas para asegurar la llegada puntual y segura de todas las partes:

a) Todas las personas de las comitivas de vehículos deben tener una identificación válida de las Naciones Unidas con fotografía para que se les permita pasar diferentes controles de seguridad y entrar en el edificio de la Sede;

b) Se anima a los Jefes de Estado o de Gobierno, miembros de sus grupos y otras delegaciones u observadores o miembros particulares de esas delegaciones que deseen llegar a pie a las Naciones Unidas desde lugares cercanos a que así lo hagan. Se ahorrará tiempo y se evitarán posibles retrasos;

c) Excepto las comitivas de vehículos escoltadas por la policía o el servicio secreto, toda delegación que llegue a las Naciones Unidas en automóvil necesitará un permiso especial para vehículos. Estos permisos se podrán obtener en la Administración del Garaje, oficina U-210 (tel.:212 963 6212).

B. Calendario, lista de oradores, declaraciones, documentación e interpretación

Reunión plenaria de alto nivel

Sesiones plenarias

9. Las sesiones de la reunión plenaria de alto nivel se celebrarán conforme al siguiente calendario:

Lunes 20 de septiembre de 2010, de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 21.00 horas.

Martes 21 de septiembre de 2010, de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 21.00 horas.

Miércoles 22 de septiembre de 2010, de 10.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

10. La Asamblea invitó al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones y al Presidente de la Asamblea en su sexagésimo quinto período de sesiones a presidir conjuntamente la reunión plenaria de alto nivel.

11. Participarán en la reunión plenaria de alto nivel, entre otros, Estados Miembros, la Santa Sede, en su condición de Estado observador, y Palestina, en su condición de observadora.

12. En la sesión plenaria de apertura, que se celebrará el lunes 20 de septiembre de 2010 por la mañana, los oradores iniciales serán los dos Copresidentes, el Secretario General, el jefe de la delegación del país anfitrión de la Organización, el Presidente del Consejo Económico y Social, el Presidente del Banco Mundial, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, el Director General de la Organización Mundial del Comercio, el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su calidad de Presidenta del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

13. La lista de oradores de las seis sesiones plenarias de la reunión plenaria de alto nivel se estableció por sorteo. La actual lista de oradores para las sesiones de la reunión plenaria de alto nivel se puede consultar en la oficina NL-1033. Los cambios o adiciones a la lista de oradores se deben comunicar por escrito a la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (oficina NL-1033, tel.: 212 963 5063; fax: 212 963 3783).

14. Sin perjuicio de otras organizaciones que tienen condición de observadoras en la Asamblea General, podrá incluirse en la lista de oradores de las sesiones plenarias de la reunión plenaria de alto nivel a un representante de cada una de las siguientes:

Liga de los Estados Árabes

Unión Africana

Unión Europea

Organización de la Conferencia Islámica

Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos de la Unión Interparlamentaria.

15. También podrán participar en las sesiones plenarias y las mesas redondas de la reunión plenaria de alto nivel, tras celebrar consultas con el Presidente de la Asamblea General de conformidad con la resolución 64/184, representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado.

16. Con objeto de dar cabida a todos los oradores en la reunión plenaria de alto nivel, la duración de las declaraciones deberá limitarse a cinco minutos, en el entendimiento de que esto no impedirá la distribución de textos más extensos. Para facilitar el cumplimiento del límite de tiempo, un sistema luminoso instalado en el podio indicará la proximidad del límite de cinco minutos.

17. Deberá entregarse por adelantado a la Secretaría un mínimo de 30 copias del texto de los discursos que se pronunciarán en las sesiones de la reunión plenaria de alto nivel; de lo contrario, las delegaciones deberán proporcionar a los intérpretes cinco copias (para la interpretación a los otros cinco idiomas oficiales) antes de que el orador tome la palabra. Si las delegaciones desean que el texto de las declaraciones se distribuya a todas las delegaciones, los observadores, los organismos especializados, los intérpretes, los redactores de actas y los oficiales de prensa, será necesario entregar 350 copias. Para la distribución a la prensa de los textos de las declaraciones, consúltese la información que figura más abajo.

18. En vista de los dispositivos de seguridad vigentes para las sesiones de la reunión plenaria de alto nivel, los textos de las declaraciones deberán ser entregados por un representante de la delegación, portador de un pase válido de acceso al edificio de las Naciones Unidas, entre las 8.00 y las 9.00 horas, en la zona de recepción situada en la parte de atrás del Salón de la Asamblea General. Se accederá por la entrada de visitantes situada a la altura de la calle 46 y, después de pasar la zona de control electrónico, se tomarán los ascensores de la parte oeste del vestíbulo para alcanzar la zona de recepción, donde un representante de la Secretaría recibirá los textos en un mostrador especial. Solo se aceptarán los textos de los discursos el día que se hayan de pronunciar.

19. En el Salón de la Asamblea General solo se distribuirán los documentos oficiales de la reunión plenaria de alto nivel con la signatura de la Asamblea General y los textos de las declaraciones que se hayan de formular en las sesiones plenarias.

20. Las declaraciones que se formulen en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General se interpretan a los demás idiomas oficiales. Pero cualquier orador puede también formular una declaración en un idioma que no sea uno de los oficiales. En tal caso, de acuerdo con el artículo 53 del reglamento de la Asamblea, la delegación interesada deberá suministrar un intérprete del idioma no oficial a un idioma oficial o un texto escrito de la declaración en uno de los idiomas oficiales para que sea leído por un intérprete de las Naciones Unidas. Sobre la base de esta interpretación o del texto escrito, que la Secretaría aceptará como texto oficial de la declaración, los intérpretes de las Naciones Unidas procederán a interpretar el discurso a los demás idiomas oficiales. Sin embargo, cuando se facilite un texto escrito, la delegación interesada deberá poner a disposición del intérprete una persona que sepa el idioma en que se pronunciará la declaración y el idioma oficial a que haya sido traducida, para que lo guíe en la lectura del texto traducido de manera que haya simultaneidad entre el orador y el intérprete. La interpretación de los idiomas no oficiales (incluido el acceso de los intérpretes que no sean de las Naciones Unidas a las cabinas de interpretación del Salón de la Asamblea General) debe organizarse en detalle y por adelantado con la Sección de Gestión de Reuniones (tel.: 212 963 8114; fax: 212 963 7405; correo electrónico: emeetsm@un.org).

Sesiones interactivas de mesa redonda

21. De acuerdo con la resolución 64/184, en la reunión plenaria de alto nivel se celebrarán seis sesiones interactivas de mesa redonda, como sigue:

Lunes 20 de septiembre de 2010, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

Martes 21 de septiembre de 2010, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas.

Miércoles 22 de septiembre de 2010, de 10.00 a 13.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas.

Los presidentes de las cuatro sesiones de mesa redonda serán de los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de Europa Oriental, los Estados de América Latina y el Caribe, y los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Los 12 presidentes serán seleccionados por sus grupos regionales respectivos, en consulta con el Presidente de la Asamblea General.

22. Las seis sesiones de mesa redonda tendrán el objetivo general de “Hacer realidad los compromisos para 2015”, y cada una se centrará en un tema, a saber:

Mesa redonda 1. El problema de la pobreza, el hambre y la igualdad entre los géneros

Mesa redonda 2. Cumplimiento de los objetivos en materia de salud y educación

Mesa redonda 3. Promoción del desarrollo sostenible

Mesa redonda 4. Cuestiones incipientes y evolución de los enfoques

Mesa redonda 5. Atención de las necesidades especiales de los más vulnerables

Mesa redonda 6. Ampliación y fortalecimiento de las asociaciones de colaboración

23. Las seis mesas redondas se celebrarán en la sala de conferencias 4 (edificio del jardín norte). Se alienta a los Estados Miembros a enviar representantes a las mesas redondas a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno. Todo Jefe de Estado, de Gobierno o de delegación que asista a las sesiones de mesa redonda podrá estar acompañado de un asesor.

24. La composición de las seis sesiones de mesa redonda se regirá por el principio de la distribución geográfica equitativa. Así pues, los distintos grupos regionales estarán representados en cada una de las sesiones de mesa redonda de la siguiente manera:

- a) Estados de África: 10 Estados Miembros;
- b) Estados de Asia: 10 Estados Miembros;
- c) Estados de Europa Oriental: 5 Estados Miembros;
- d) Estados de América Latina y el Caribe: 7 Estados Miembros;
- e) Estados de Europa Occidental y otros Estados: 6 Estados Miembros;
- f) Otras organizaciones con la condición de observadoras en la Asamblea General, además de las mencionadas en el párrafo 9 del anexo I de la resolución 64/184: 2 representantes;
- g) Entidades del sistema de las Naciones Unidas: 4 representantes;
- h) Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales: 4 representantes;
- i) Sector privado: 4 representantes.

25. Cualquier Estado Miembro que no sea miembro de ninguno de los grupos regionales podrá participar en las sesiones de mesa redonda, según se determine en consulta con el Presidente de la Asamblea General. La Santa Sede, en su condición de Estado observador, y Palestina, en su condición de observadora, así como las organizaciones con la condición de observadoras en la Asamblea General, podrán participar también en diversas sesiones de mesa redonda, según se determine igualmente en consulta con el Presidente de la Asamblea.

26. Las sesiones de mesa redonda estarán cerradas a los medios de información y al público en general. Los delegados y observadores acreditados podrán seguir los trabajos de las sesiones de mesa redonda mediante circuito cerrado de televisión en la sala de conferencias 3 del edificio del jardín norte (la sala adyacente habilitada a esos efectos) presentando sus pases básicos de las Naciones Unidas.

Reunión de alto nivel como contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica

27. Aparte de la información proporcionada en la introducción, aún no se han decidido los pormenores de la reunión, que se presentarán, entre otras cosas, en el documento de antecedentes que preparará el Secretario General en atención a lo dispuesto en la resolución 64/203, y se incorporarán en una adición a la presente nota una vez ultimados.

Debate general

28. Como se indicó en la introducción, el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea se celebrará del jueves 23 de septiembre al sábado 25 de septiembre y del lunes 27 de septiembre al jueves 30 de septiembre de 2010. Las sesiones del debate general del viernes 24 de septiembre se celebrarán de las 11.30 a las 14.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

29. La actual lista de oradores se puede consultar en la oficina NL-1033. Toda modificación o cambio en el orden de la lista de oradores entre los Estados Miembros deberá comunicarse por escrito a la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General (oficina NL-1033; tel.: 212 963 5063; fax: 212 963 3783).

30. De conformidad con la práctica establecida, se deberá observar un límite voluntario de 15 minutos al formular declaraciones en el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones.

Declaraciones, documentación e interpretación

31. Deberá entregarse por adelantado a la Secretaría un mínimo de 30 copias del texto de los discursos que se pronunciarán en el debate general; de lo contrario, las delegaciones deberán proporcionar a los intérpretes seis copias antes de que el orador tome la palabra. Si las delegaciones desean que el texto de las declaraciones se distribuya a todas las delegaciones, los observadores, los organismos especializados, los intérpretes, los redactores de actas y los oficiales de prensa, será necesario entregar 350 copias. Para la distribución a la prensa de los textos de las declaraciones, véase la sección K más abajo.

32. En vista de los dispositivos de seguridad vigentes para el debate general, los textos de las declaraciones deberán ser entregados por un representante de la delegación, portador de un pase válido de acceso al edificio de las Naciones Unidas, entre las 8.00 y las 9.00 horas, en la zona de recepción situada en la parte de atrás del Salón de la Asamblea General. Se accederá por la entrada de visitantes situada a la altura de la calle 46 y, después de pasar la zona de control electrónico, se tomarán los ascensores de la parte oeste del vestíbulo para alcanzar la zona de recepción, donde un representante de la Secretaría recibirá los textos en un mostrador especial. Solo se aceptarán los textos de los discursos el día que se hayan de pronunciar.

33. En el Salón de la Asamblea General solo se distribuirán los textos de las declaraciones que se hayan de formular en el debate general.

34. Las declaraciones que se formulen en cualquiera de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General se interpretan a los demás idiomas oficiales. Pero cualquier orador puede también formular una declaración en un idioma que no sea uno de los

oficiales. En tal caso, de acuerdo con el artículo 53 del reglamento de la Asamblea, la delegación interesada deberá suministrar un intérprete del idioma no oficial a un idioma oficial o un texto escrito de la declaración en uno de los idiomas oficiales para que sea leído por un intérprete de las Naciones Unidas. Sobre la base de esta interpretación o del texto escrito, que la Secretaría aceptará como texto oficial de la declaración, los intérpretes de las Naciones Unidas procederán a interpretar el discurso a los demás idiomas oficiales. Sin embargo, cuando se facilite un texto escrito, la delegación interesada deberá poner a disposición del intérprete una persona que sepa el idioma en que se pronunciará la declaración y el idioma oficial a que haya sido traducida, para que lo guíe en la lectura del texto traducido de manera que haya simultaneidad entre el orador y el intérprete. La interpretación de los idiomas no oficiales (incluido el acceso de los intérpretes que no sean de las Naciones Unidas a las cabinas de interpretación del Salón de la Asamblea General) debe organizarse en detalle y por adelantado con la Sección de Gestión de Reuniones (tel.: 212 963 8114; fax: 212 963 7405; correo electrónico: emeetsm@un.org).

Examen de alto nivel para evaluar los progresos realizados para reducir las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

35. En su decisión 64/561, de 9 de julio de 2010, la Asamblea General solicitó al Presidente de la Asamblea General que celebrara nuevas consultas con los Estados Miembros con miras a resolver los aspectos de procedimiento pendientes del examen de alto nivel. Aparte de la información proporcionada en la introducción, los pormenores aún deben ser decididos por la Asamblea General, y se incorporarán en una adición a la presente nota una vez ultimados.

C. Lista de delegaciones

36. Al comienzo del debate general, podrá consultarse en el sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace (www.un.int/protocol) una lista provisional de las delegaciones asistentes al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Se solicita a las misiones que entreguen lo antes posible una lista oficial completa de la delegación, incluidos los cargos y la afiliación de cada integrante, al Jefe de Protocolo, oficina NL-2058 (fax: 212 963 1921). A fin de evitar confusiones, toda modificación de la lista original debe ser enviada por separado y no debe incorporarse a la lista previamente facilitada al Servicio de Protocolo y Enlace. Se alienta a las misiones a transmitir, en formato MS Word, sus listas completas de delegaciones primero electrónicamente a la dirección sutliff@un.org y luego mediante una copia firmada enviada al Servicio de Protocolo y Enlace. A finales de diciembre de 2010 se publicará una lista definitiva y completa de las delegaciones que asistan al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

37. Cada delegación se compondrá de cinco representantes y cinco suplentes, como máximo, y de tantos consejeros, asesores técnicos expertos y personas de categoría similar como juzgue necesarios la delegación (artículo 25 del reglamento

de la Asamblea General). A excepción del Jefe de Estado o de Gobierno y el Vicepresidente, el Príncipe o Princesa Heredero y el Ministro de Relaciones Exteriores que figure en la lista como jefe de la delegación durante su presencia en el período de sesiones, cualquier otro jefe de la delegación contará como uno de los cinco representantes. Si no se especifican los cinco representantes y cinco suplentes como se exige en el reglamento de la Asamblea General, los 10 primeros miembros de la delegación en el orden de su inclusión en la lista serán entonces considerados representantes principales y suplentes a los efectos de la publicación de las listas de delegaciones. Los nombres de los ayudantes de campo, intérpretes, médicos, periodistas y miembros del personal de seguridad que acompañen al Jefe de Estado o de Gobierno no deben incluirse en la lista oficial de la delegación.

D. Disposiciones protocolarias de acreditación y acceso para los Estados Miembros, observadores, organizaciones intergubernamentales y organismos especializados

Acreditación

38. La acreditación de los miembros de las delegaciones oficiales y de los acompañantes de los Jefes de Estado y de Gobierno, los Vicepresidentes y los Príncipes y Princesas Herederos la realiza el Servicio de Protocolo y Enlace. Se ruega a las misiones que comuniquen los nombres, cargos y afiliaciones de todos los miembros de su respectiva delegación que necesiten pases, junto con el formulario SG.6¹ (Inscripción de miembros de las delegaciones para participar en reuniones temporarias) debidamente cumplimentado, al Jefe de Protocolo, oficina NL-2058 (fax: 212 963 1921). La acreditación de las delegaciones oficiales de las misiones de observación, organizaciones intergubernamentales y organismos especializados la realizará también el Servicio de Protocolo y Enlace, siguiendo el mismo procedimiento.

39. Una vez que el Servicio de Protocolo y Enlace reciba las listas de las delegaciones junto con los formularios SG.6, los examinará y concederá las autorizaciones. Con objeto de que la expedición de los pases de acceso a las Naciones Unidas se realice con agilidad, se aplicarán las siguientes medidas:

a) Las solicitudes recibidas en la oficina del Servicio de Protocolo y Enlace **antes del fin de las actividades el viernes 3 de septiembre de 2010** podrán ser retiradas a partir del martes 7 de septiembre de 2010;

b) Las solicitudes recibidas en la oficina del Servicio de Protocolo y Enlace **después del fin de las actividades el viernes 3 de septiembre de 2010** podrán ser retiradas al menos 48 horas (dos días hábiles) después de su presentación.

Se ruega a los representantes de las misiones permanentes o de observación, organizaciones intergubernamentales y organismos especializados que recojan las solicitudes autorizadas y las entreguen a los delegados, quienes deberán dirigirse a la Dependencia de Pases e Identificación para su tramitación. Si el nombre y la fotografía del delegado ya figuran en el sistema informático de la Dependencia de Pases e Identificación, su pase podrá ser recogido por un representante de la misión, en ausencia del delegado, previa presentación del formulario SG.6 autorizado y de

¹ El formulario SG.6 se puede obtener en el siguiente sitio web: <http://missions.un.int/protocol>.

un pase válido de acceso a las Naciones Unidas. De lo contrario, los delegados que necesiten un documento de identificación con fotografía deberán acudir con el formulario SG.6 a la Dependencia de Pases e Identificación, situada en la esquina de la Primera Avenida y la calle 45.

40. Los Jefes de Estado o de Gobierno, los Vicepresidentes, los Príncipes y Princesas Herederos y sus cónyuges recibirán pases especiales (VIP) sin fotografía. Los viceprimeros ministros, ministros del gabinete y sus cónyuges recibirán pases especiales (VIP) con fotografía. Para poder expedir pases especiales, el Servicio de Protocolo y Enlace deberá recibir con antelación la solicitud por escrito y dos fotografías tamaño pasaporte en color.

41. Para obtener pases especiales, las delegaciones podrán enviar por correo electrónico fotografías digitales a la dirección chuaw@un.org, una vez hayan presentado las solicitudes oficiales a la oficina del Servicio de Protocolo y Enlace, oficina NL-2058 (fax: 212 963 1921). Las fotografías en color deben estar en formato jpg. **Cuando se remitan solicitudes por correo electrónico se deberá indicar como asunto únicamente el nombre del Estado Miembro u observador de que se trate y ninguna otra información. Se ruega adjuntar únicamente las fotografías y los nombres de los interesados en los pases especiales (VIP).** Solo se atenderán por correo electrónico las solicitudes para la expedición de pases especiales (VIP).

42. Deberá enviarse al Servicio de Protocolo y Enlace una lista aparte con los nombres de los acompañantes de los Jefes de Estado o de Gobierno (ayudantes de campo, intérpretes, médicos, etc.) que necesiten acceder a las Naciones Unidas, los puestos que ocupen y los formularios SG.6. Los pases para el personal de seguridad que acompañe a las personas con pases especiales (VIP) serán expedidos por el Servicio de Seguridad de la Sede (tel.: 212 963 7531/2). La expedición de los pases para el personal de los medios de información estará a cargo de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información (tel.: 212 963 6934).

43. Los horarios de la dependencia de acreditación del Servicio de Protocolo y Enlace (tel.: 212 963 7181) los días previos a las sesiones de alto nivel y al debate general y durante su celebración se publicarán en el sitio web del Servicio de Protocolo y Enlace (www.un.int/protocol) y en la entrada de la oficina de Protocolo a partir del martes 7 de septiembre de 2010.

Acceso a las salas de reunión y las zonas restringidas

44. Durante las sesiones de alto nivel y el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General del 20 al 30 de septiembre de 2010, podrá accederse al Salón de la Asamblea General y a las zonas restringidas con los pases habituales de los delegados y una tarjeta de acceso secundaria codificada por color. Estas tarjetas de acceso únicamente podrán ser intercambiadas entre los miembros de cada delegación. Con ese propósito, el Servicio de Protocolo y Enlace procederá de la siguiente manera:

a) A todas las misiones permanentes se les expedirán seis tarjetas de un color para acceder al Salón de la Asamblea General y cuatro tarjetas de otro color para acceder a la segunda planta del edificio de la Asamblea General. Las tarjetas serán válidas mientras duren las sesiones de alto nivel y el debate general del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General del 20 al 30 de septiembre de 2010;

b) A cada organización intergubernamental se le expedirán dos tarjetas de acceso codificadas por color y a cada organismo especializado se le expedirá una tarjeta de acceso codificada por color para acceder al Salón de la Asamblea General; además, cada organización intergubernamental y organismo especializado recibirá dos tarjetas de diferente color para acceder a la segunda planta del edificio de la Asamblea General;

c) Se expedirán tarjetas de acceso a los representantes de los Estados Miembros, Observadores, organizaciones intergubernamentales y organismos especializados participantes en las mesas redondas de la reunión plenaria de alto nivel para acceder a las salas de conferencias del edificio del jardín norte.

45. Las tarjetas de acceso codificadas por color para las sesiones de alto nivel y el debate general podrán retirarse del Servicio de Protocolo y Enlace (oficina NL-2063) a partir del jueves 16 de septiembre de 2010 a las 10.00 horas.

46. Se reservarán asientos en una zona de personalidades para los cónyuges de los Jefes de Estado o de Gobierno, Vicepresidentes, Príncipes y Princesas Herederos y ministros del gabinete que participen en el debate general, siempre que se haya informado con antelación al Jefe de Protocolo de su asistencia a la sesión. Además, en función de la disponibilidad, se reservará un número limitado de asientos para invitados de las delegaciones en la sección A de personalidades (un máximo de 15 asientos), en una tribuna de la tercera planta y en la galería de la cuarta planta del Salón de la Asamblea General. Los asientos asignados en la sección A de personalidades solo se podrán ocupar durante el discurso del jefe de la delegación en la sesión plenaria. Para acceder a estas secciones del Salón de la Asamblea General se requerirá un pase protocolario especial del Servicio de Protocolo y Enlace. Para reservar asientos en la zona de personalidades y pases para la tribuna y la galería del Salón de la Asamblea General, las solicitudes por escrito se enviarán por fax (212 963 1921), indicando los nombres y cargos de todos los asistentes (incluido el del cónyuge del dignatario que pronuncie el discurso), **con una antelación mínima de una semana**, al Jefe de Protocolo o se entregarán en la oficina NL-2058. Los pases protocolarios especiales deberán recogerse un día antes de que el jefe de la delegación pronuncie su discurso. Los invitados de las delegaciones con pases para acceder a esas secciones que carezcan de un pase de acceso a las Naciones Unidas deberán ir acompañados por un representante de la misión que disponga de dicho pase y acceder a la Sede por la entrada de visitantes.

47. Todos los documentos, formularios y material de información sobre el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General publicados por el Servicio de Protocolo y Enlace pueden encontrarse en el sitio web del Servicio en www.un.int/protocol.

E. Almuerzo oficial

48. El jueves 23 de septiembre de 2010, día de la apertura del debate general, el Secretario General ofrecerá un almuerzo oficial (sin asistencia de los cónyuges) en honor de los Jefes de Estado y de Gobierno, Vicepresidentes y Príncipes y Princesas Herederos participantes en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. También se invitará al almuerzo a los jefes de las delegaciones que no sean Jefes de Estado o de Gobierno. El almuerzo tendrá lugar a las 13.15 horas en el vestíbulo de visitantes del edificio de la Asamblea General.

F. Programa para los cónyuges

49. El jueves 23 de septiembre de 2010 a las 16.00 horas, la Sra. Ban ofrecerá un té en la residencia del Secretario General en honor de los cónyuges de los Jefes de Estado y de Gobierno, los Vicepresidentes y los Príncipes y Princesas Herederos participantes en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. También se invitará al acto a los cónyuges de los ministros del gabinete. Los cónyuges podrán ir acompañados por un invitado de su elección.

50. Es esencial que los representantes permanentes y observadores notifiquen al Jefe de Protocolo, con la mayor antelación posible, sobre la presencia en Nueva York de los cónyuges de los Jefes de Estado o de Gobierno, a fin de agilizar todas las disposiciones necesarias.

G. Disposiciones de seguridad

Consideraciones generales

51. El complejo de la Sede permanecerá cerrado al público desde las 16.00 horas del domingo 19 de septiembre de 2010 hasta el fin de las actividades el jueves 30 de septiembre de 2010. El acceso al complejo de las Naciones Unidas durante las sesiones de alto nivel estará limitado a los delegados y su personal, el personal de la Secretaría, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, los medios de información acreditados y los afiliados que posean un pase de las Naciones Unidas.

52. Se expedirán pases para todas las delegaciones gubernamentales (Estados Miembros u observadores) en la Dependencia de Pases e Identificación (en la esquina de la Primera Avenida y la calle 45). Podrán obtenerse pases para los agentes de seguridad nacionales que acompañen al Jefe de Estado o de Gobierno poniéndose en contacto con el Capitán William Ball, Servicio de Seguridad (tel.: 212 963 7531). En el anexo II figura un modelo de solicitud de pases para personal de seguridad.

53. Todas las consultas deberán dirigirse al Jefe del Servicio de Seguridad de la Sede, Sr. David J. Bongi, poniéndose en contacto con la Dependencia de Seguridad de las Reuniones, Capitán Mark Hoffman (tel: 212 963 7028), o con el Inspector Encargado de Operaciones, Sr. Donald Calderone (tel: 212 963 4013).

54. Cabe destacar que se negará el acceso a las Naciones Unidas a todas aquellas personas que no pertenezcan a las categorías antes indicadas y que no posean un pase válido. Para evitar dificultades de última hora, se pide a todos los gobiernos que se aseguren de que sus delegaciones cuenten con la debida acreditación.

Acceso al complejo de la Sede de las Naciones Unidas

55. Los horarios de apertura de las entradas de peatones son los siguientes:

Calle 42 y Primera Avenida: 7.00 horas

Calle 46 y Primera Avenida: 6.00 horas

Calle 47 y Primera Avenida: 7.00 horas

56. Todos los paquetes que cualquier persona, incluidos los delegados y el personal, desee introducir en el recinto serán objeto de una inspección de seguridad.

57. Los periodistas y afiliados que deseen acceder a las instalaciones fuera del horario normal deberán notificarlo al Centro de Control de la Seguridad en la extensión 36666 para que adopte las medidas necesarias.

58. Dado que la entrada de la calle 42 y la Primera Avenida abre a las 7.00 horas, para acceder al anexo sur y el edificio de la biblioteca antes de esa hora habrá que utilizar la entrada de visitantes de la calle 46 y dirigirse a la tienda de control de seguridad. Tras el control, los peatones seguirán hasta el paseo del jardín norte y se dirigirán al anexo sur por la senda del río East.

Acceso por la Entrada de Delegados

59. Durante el sexagésimo quinto período de sesiones, la entrada de peatones situada en la calle 45 y la Primera Avenida estará cerrada. Por tanto, el portón sur de la calle 46 y la Primera Avenida se reservará para la entrada de personalidades de alto nivel, delegaciones que tengan tarjetas de acceso protocolarias y altos funcionarios de las Naciones Unidas que dispongan de pases de color dorado para acceder a la entrada de delegados.

Acceso por la entrada de la calle 47 y la Primera Avenida, edificio del jardín norte

60. Durante el sexagésimo quinto período de sesiones, utilizarán la entrada de peatones situada en la calle 47 y la Primera Avenida los representantes permanentes ante las Naciones Unidas y los altos funcionarios de las Naciones Unidas que lleven pases de acceso de color dorado.

61. Todos los delegados, funcionarios, afiliados y representantes de organizaciones no gubernamentales que deseen acceder al edificio del jardín norte deberán hacerlo por la entrada de visitantes de la calle 46, que abrirá a las 6.00 horas.

Servicio de Seguridad, oficinas de pases e identificación, edificio del UNITAR y explanada al norte del edificio de la Asamblea General

62. Como preparación para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la Dependencia de Pases e Identificación, situada en la oficina U-100, edificio del UNITAR, en la esquina de la calle 45 con la Primera Avenida, estará abierta para los funcionarios y los miembros de las delegaciones. Los representantes de organizaciones no gubernamentales y los miembros de los medios de información recibirán asistencia para acreditarse en el centro de control y acreditación en una tienda situada en la explanada al norte del edificio de la Asamblea General. Las fechas y horarios de funcionamiento de ambas instalaciones de pases e identificación serán los siguientes:

<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>
Sábado 11 y domingo 12 de septiembre	10.00 a 18.00 horas
Lunes 13 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Martes 14 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Miércoles 15 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Jueves 16 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Viernes 17 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Sábado 18 de septiembre	10.00 a 20.00 horas
Domingo 19 de septiembre	12.00 a 22.00 horas
Lunes 20 de septiembre	6.00 a 20.00 horas
Martes 21 de septiembre	7.00 a 19.00 horas
Miércoles 22 de septiembre	7.00 a 20.00 horas
Jueves 23 de septiembre	6.00 a 19.00 horas
Viernes 24 de septiembre	7.00 a 19.00 horas
Sábado 25 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
Domingo 26 de septiembre	Cerrado
Lunes 27 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
Martes 28 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
Miércoles 29 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
Jueves 30 de septiembre	Horario normal en la Dependencia de Pases e Identificación
Viernes 1 de octubre	9.00 a 16.00 horas
Sábado 2 de octubre	Cerrado
Domingo 3 de octubre	Cerrado

A partir del jueves 30 de septiembre de 2010, todas las tareas relacionadas con los pases y la identificación volverán a realizarse en la Dependencia de Pases de Identificación, oficina U-100, edificio del UNITAR, en la esquina de la calle 45 con la Primera Avenida. El horario será de 9.00 a 16.30 horas, de lunes a viernes, hasta el último día de la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, fecha en que el horario volverá a ser de 9.00 a 16.00 horas.

Acceso de los miembros de los medios de información

63. Los miembros de los medios de información (tanto corresponsales residentes con equipo como corresponsales no residentes con o sin equipo) que deseen acceder al edificio de la Asamblea General y al edificio del jardín norte deberán utilizar la entrada para medios de información situada en la calle 46 llevando un pase o la

documentación necesaria para su acreditación. Se accederá a la tienda para los medios de información mediante la rampa para personas discapacitadas situada a la izquierda de la entrada de visitantes. Tras el control, las personas que necesiten acreditación como miembros de los medios de información deberán dirigirse a la tienda de acreditación para los medios de información. Los miembros de los medios de información que deseen dirigirse a la oficina de enlace con los medios de información, situada en la tercera planta del edificio de la Asamblea General, utilizarán la rampa situada en el lado este del edificio de la Asamblea General y la escalera del vestíbulo de la tercera planta. Los miembros de los medios de información que deseen dirigirse al Centro para los Medios de Información (sala de conferencias 1, edificio del jardín norte) cruzarán la explanada tras el control, utilizarán la escalera metálica para ir a la planta baja y atravesarán las puertas de la zona sur para llegar a la entrada trasera de la sala de conferencias 1. Los integrantes de los equipos de vídeo que acompañen a los corresponsales residentes y no residentes, así como todos los corresponsales temporales, utilizarán únicamente la entrada de la calle 46, donde ellos y sus equipos deberán pasar un control de seguridad.

64. Los miembros de los medios de información deberán ir acompañados en todo momento por funcionarios de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información en las zonas restringidas y en el edificio del jardín norte.

Acceso a zonas restringidas

65. De conformidad con los procedimientos establecidos, la segunda planta del edificio de la Asamblea General está reservada para miembros de las delegaciones y funcionarios en labores oficiales. En todos los casos será necesario llevar un pase válido de las Naciones Unidas. Los miembros de organizaciones no gubernamentales no podrán acceder a las zonas restringidas, y únicamente podrán asistir a las reuniones celebradas en la Sede cuando se haya comprobado que tienen pases válidos de acceso a las Naciones Unidas y los pases correspondientes expedidos para las sesiones del día.

Admisión de personas ajenas a las Naciones Unidas

66. Durante la celebración del debate general y la reunión de alto nivel, el mostrador de información y recepción del vestíbulo del edificio de la Asamblea General se trasladará al edificio del UNITAR, situado en la esquina de la calle 45 y la Primera Avenida, entrada por la calle 45. Los funcionarios deberán recibir a sus invitados en el mostrador de información y acompañarlos en todo momento. No se permitirá la entrada de ningún invitado a las zonas restringidas.

Visitas guiadas

67. Las visitas guiadas se suspenderán desde las 16.00 horas del domingo 19 de septiembre hasta el fin de las actividades el jueves 30 de septiembre. El viernes 1 de octubre, a las 9.00 horas, se reanudarán las visitas guiadas y el edificio se volverá a abrir al público.

Comitivas de vehículos

68. Las comitivas con escolta podrán entrar en el recinto de las Naciones Unidas por la entrada de vehículos situada en la calle 43 y la Primera Avenida, dejar a sus

pasajeros en la entrada de delegados y salir por el portón de la calle 45 y la Primera Avenida. La coordinación de todas las comitivas con escolta correrá a cargo del país anfitrión y del Servicio de Seguridad de la Sede.

69. Los vehículos no escoltados podrán dejar a sus pasajeros en el puesto de control de la calle 46 y la Primera Avenida previa presentación de un pase válido y un adhesivo autorizado de las Naciones Unidas.

Estacionamiento

70. Todos los vehículos, a excepción de los pertenecientes a los jefes de las delegaciones de las misiones permanentes o de observación ante las Naciones Unidas, deberán entrar al garaje por la entrada de la calle 48 y salir únicamente por la salida de la calle 42 de lunes a viernes. Las entradas de las calles 48 y 42 estarán abiertas las 24 horas. No se podrán estacionar o detener vehículos en las vías de acceso, servicio y circulación dentro del garaje.

71. Todos los vehículos que entren al garaje serán inspeccionados. Se recomienda encarecidamente limitar el contenido de los vehículos a fin de acelerar el control de seguridad.

H. Comedor, servicios de cafetería de otro tipo y operaciones comerciales

72. El horario normal de funcionamiento del Comedor de Delegados es de 11.30 a 14.30 horas. Desde el lunes 20 de septiembre hasta el viernes 1 de octubre de 2010, únicamente se aceptarán las reservas para comidas privadas o recepciones que realicen las misiones permanentes o de observación y los organismos de las Naciones Unidas. Hay que señalar también que, desde el lunes 20 de septiembre hasta el viernes 1 de octubre de 2010, no se permitirá la entrada al recinto de las Naciones Unidas, por ningún motivo, de visitantes que carezcan de la acreditación adecuada. Además, debido a la incorporación del Comedor de Delegados a la zona de la cafetería principal (primera planta, Anexo Sur), desde el 20 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2010 en los actos en que participen dignatarios de alto nivel podrá ser necesario aplicar medidas de seguridad que comporten el cierre periódico de la cafetería y las zonas adyacentes durante los desplazamientos de personalidades.

73. El horario de funcionamiento de las diversas instalaciones durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General será el siguiente:

Cafetería principal (anexo sur, primera planta)

Lunes a viernes	7.15 a 20.00 horas
-----------------	--------------------

Máquinas expendedoras (edificio de la Asamblea General, tercera planta)

Siete días a la semana

Salón de Delegados (edificio del jardín norte, segunda planta)

Lunes a viernes	16.00 a 20.00 horas
Lunes a viernes (bar)	11.00 a 20.00 horas

Comedor de Delegados (anexo sur, primera planta)

Lunes a viernes 11.30 a 14.30 horas

Café Austria (edificio del jardín norte, segunda planta)

Lunes a viernes 8.00 a 18.00 horas

Cafetería del DC-1 (tercera planta)

Lunes a viernes 8.00 a 18.00 horas

Cafetería del UNICEF (Casa del UNICEF, primera planta)

Lunes a viernes 8.00 a 16.30 horas

Cafetería de visitantes (edificio de la Asamblea General, primer sótano)

Periódico 8.45 a 16.45 horas

Tienda de Artículos de Regalo (edificio de la Asamblea General, primer sótano)

Siete días a la semana 9.00 a 17.30 horas

Mostrador de la Administración Postal de las Naciones Unidas (edificio de la Asamblea General, primer sótano)

Siete días a la semana 9.00 a 17.30 horas

Librería (edificio de la Asamblea General, primer sótano)

Siete días a la semana 9.00 a 17.30 horas

I. Disposiciones relativas a las reuniones bilaterales**Locales**

74. Para las reuniones bilaterales se habilitará un número limitado de salas temporales, con capacidad para un máximo de ocho participantes, en el nuevo edificio del jardín norte y en las galerías de las plantas segunda, tercera y cuarta del edificio de la Asamblea General. El 15 de agosto de 2010 a más tardar se enviará a todas las misiones permanentes y de observación una comunicación con información detallada.

Sistema de reservas

75. El 31 de agosto de 2010 a más tardar se pondrá en funcionamiento un sistema electrónico de reservas basado en e-Meets (emeets.un.org) que servirá para facilitar una utilización equitativa y eficaz de los locales. En la solicitud electrónica deberá especificarse la fecha y hora de la reunión bilateral e indicarse el nombre de la otra delegación participante.

76. Después de recibir cada solicitud se enviará acuse de recibo por medios electrónicos. La información sobre las asignaciones de salas se proporcionará un día antes de la reunión. Dependiendo del programa, se hará todo lo posible por mantener en una misma sala las reuniones consecutivas de una delegación. Las solicitudes tardías se aceptarán hasta las 18.00 horas del día anterior a la reunión, y

se hará todo lo posible por asignar las salas en función de la disponibilidad de espacio en ese momento.

J. Jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de 2010

77. Se recordará que el Secretario General, en una carta de fecha 12 de abril de 2010, invitó a los Jefes de Estado o de Gobierno a considerar la posibilidad de firmar y ratificar o adherirse a los tratados multilaterales depositados en su poder durante la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General. Con ese fin, ofreció proporcionar servicios e instalaciones especiales, incluida la cobertura de medios de información.

78. La jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión se celebrará del 21 al 23 y los días 27 y 28 de septiembre de 2010 en la zona próxima a la entrada de delegados, en la planta baja del edificio de la Asamblea General, inmediatamente a la derecha de la escalera mecánica del vestíbulo principal (zona donde se exhibe la embarcación kuwaití). Las fechas y horas de las ceremonias de firma, ratificación o adhesión deberán concertarse con suficiente antelación con la Sección de Tratados (tel.: 212 963 5047). Los países que tengan intención de ratificar un convenio o tratado o adherirse a él deberán presentar a la Sección de Tratados copias de sus instrumentos para su examen antes del 3 de septiembre de 2010. Los países que tengan intención de firmar un convenio o tratado deberán presentar a la Sección de Tratados copias de sus plenos poderes para su examen antes del 3 de septiembre de 2010. Hay que señalar que los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores no necesitan plenos poderes para firmar. Las copias de los instrumentos y los plenos poderes podrán enviarse por fax a la Sección de Tratados al número 212 963 3693.

79. En el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas (<http://treaties.un.org>) puede obtenerse información respecto de la jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión, a saber, la carta de invitación del Secretario General, la publicación anual sobre tratados titulada *Hacia la participación y aplicación universales*, una lista de todos los tratados multilaterales depositados en poder del Secretario General e información sobre procedimientos.

80. Además del Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores, se permitirá la presencia en la ceremonia de dos personas por delegación. Cabe señalar que es responsabilidad de la delegación correspondiente acompañar hasta el lugar de la ceremonia al representante que se disponga a realizar la acción pertinente respecto de un tratado cinco minutos antes de la hora convenida. Un oficial de protocolo recibirá a los dignatarios (Jefe de Estado o de Gobierno, Vicepresidente, Príncipe o Princesa Heredero) y los acompañará desde la escalera mecánica del vestíbulo principal.

81. Cabe señalar también que, a fin de tener acceso a los locales durante la jornada de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión de 2010, los medios de información nacionales deberán haber obtenido previamente la correspondiente acreditación de prensa de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información.

82. Cada delegación deberá designar a un representante como persona de contacto para los fines de este acto.

K. Disposiciones y servicios para los medios de información

83. Los representantes de los medios de información que posean un pase válido de las Naciones Unidas estarán autorizados para informar de la reunión plenaria de alto nivel sin que se les exija otra acreditación. Todos los demás que no tengan un pase válido deberán solicitar una acreditación a más tardar el jueves 9 de septiembre de 2010 presentando una carta firmada de asignación de su oficina o redactor jefe, dirigida a la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información, que se enviará por fax al número 212 963 4642. También deberán rellenar un formulario de registro en Internet (en la dirección www.un.org/media/accreditation/form). Asimismo, son necesarios dos documentos de identificación con fotografía (por ejemplo, pasaporte, permiso de conducción o documento nacional de identidad) para retirar el pase. Se pueden solicitar otras credenciales, por ejemplo artículos firmados. Para obtener más información, véase el anexo I.

84. Los criterios para la acreditación de los medios de información, su acceso a las Naciones Unidas y los servicios de enlace para la cobertura de las reuniones públicas y bilaterales, conferencias de prensa y reuniones de información pueden consultarse en www.un.org/spanish/media/accreditation.

85. Todos los miembros de los medios de información que acompañen a los Jefes de Estado, de Gobierno o de delegación deberán presentar una carta de asignación de su oficina o redactor jefe, junto con una carta oficial de la misión permanente de que se trate, en que figuren los nombres de los representantes de los medios de información con la denominación de su puesto y su afiliación, dirigida a Isabelle Broyer, Jefa de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas (fax: 212 963 4642).

86. Los miembros de los medios de información que acompañen a los Jefes de Estado, de Gobierno o de delegación deberán presentarse a la Oficina de acreditación de los medios de información, donde se les fotografiará y se les expedirá un pase de las Naciones Unidas previa presentación de sus pasaportes nacionales y documentos válidos de identificación con fotografía.

Ubicación y horario de la Oficina de acreditación de los medios de información

87. La Oficina de acreditación de los medios de información está situada en la sala 100 del edificio del UNITAR (esquina de la calle 45 y la Primera Avenida).

88. Del 11 al 29 de septiembre de 2010, la Oficina de acreditación de los medios de información se establecerá en una tienda en la explanada situada en el exterior del vestíbulo de visitantes.

89. El horario para la acreditación de los medios de información será el siguiente:

Sábado y domingo 11 y 12 de septiembre	10.00 a 18.00 horas
Lunes 13 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Martes 14 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Miércoles 15 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Jueves 16 de septiembre	9.00 a 18.00 horas

Viernes 17 de septiembre	9.00 a 18.00 horas
Sábado 18 de septiembre	10.00 a 20.00 horas
Domingo 19 de septiembre	12.00 a 22.00 horas
Lunes 20 de septiembre	6.00 a 20.00 horas
Martes 21 de septiembre	7.00 a 19.00 horas
Miércoles 22 de septiembre	7.00 a 20.00 horas
Jueves 23 de septiembre	6.00 a 19.00 horas
Viernes 24 de septiembre	7.00 a 19.00 horas
Sábado 25 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
Domingo 26 de septiembre	Cerrado
Lunes 27 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
Martes 28 de septiembre	9.00 a 17.00 horas
Miércoles 29 de septiembre	9.00 a 17.00 horas

90. Por motivos de seguridad, todos los representantes de los medios de información habrán de exhibir en todo momento tanto su pase de las Naciones Unidas como su tarjeta de identificación de la prensa nacional.

91. A partir del jueves 30 de septiembre de 2010, todos los servicios de expedición de pases y tarjetas de identificación volverán a prestarse en la Dependencia de Pases e Identificación, situada en la esquina de la calle 45 y la Primera Avenida, de lunes a viernes de las 9.00 a las 16.00 horas.

Procedimientos de entrada y control

92. Todos los representantes de los medios de información deberán presentar un pase válido de las Naciones Unidas a los oficiales de seguridad de las Naciones Unidas situados en la puerta. La entrada destinada a la prensa será la de la calle 47 y la Primera Avenida.

93. Se aconseja a los representantes de medios de información que lleguen con suficiente antelación para pasar el control de entrada. Quienes lleguen en el último momento se encontrarán con retrasos, que podrán prolongarse en caso de que se cierre al tránsito la Primera Avenida para permitir el paso de comitivas de vehículos.

Centro de medios de información y otros servicios

94. Las Naciones Unidas habilitarán un centro de comunicaciones en la sala de conferencias 1, situada en el edificio del jardín norte, para los representantes de los medios de información nacionales y extranjeros, en el que se prestarán los servicios técnicos siguientes:

- Proyección, en el centro de la sala, del material emitido por los cuatro programas de la Televisión de las Naciones Unidas.
- Distribución de la señal de audio para escuchar los programas de la Televisión de las Naciones Unidas por el sistema de sonido de la sala.

- Distribución de señales de vídeo y audio para grabación externa.
- Servicio de acceso inalámbrico a Internet.
- Distribución de documentos, declaraciones y comunicados de prensa.

95. El ex-Press Bar, situado en la tercera planta del edificio de la Asamblea General, servirá de lugar de espera para los periodistas, en particular para los fotógrafos y camarógrafos oficiales que estén esperando para entrar en la cabina que se les asigne de forma rotatoria. Esos lugares también contarán con tomas de electricidad y un monitor de televisión desde el que se podrán seguir las reuniones del Salón de la Asamblea General.

96. El personal del mostrador de información situado en el centro de comunicaciones prestará asistencia a los periodistas. Las consultas pueden dirigirse al centro de comunicaciones, tel.: 212 963 2156.

Material audiovisual de las Naciones Unidas

97. Se podrán descargar fotografías en formato digital (jpg) de forma gratuita en el sitio web de fotografías de las Naciones Unidas (<http://www.un.org/av/photo>). Las fotografías de los oradores de la mañana estarán disponibles ese mismo día por la tarde, y las fotografías de los oradores de la tarde, al día siguiente por la mañana. Las consultas y solicitudes relativas a las fotografías deberán dirigirse a la Fototeca de las Naciones Unidas, oficina IN-506A (tel.: 212 963 6927, 212 963 0034; fax: 212 963 1658, 212 963 3430; correo electrónico: photolibr@un.org).

98. Las delegaciones podrán obtener de forma gratuita un DVD en el sistema NTSC de cada discurso. Previo pago podrán obtenerse copias adicionales, DVD en los sistemas NTSC VHS y NTSC Betacam SP, copias de discursos anteriores y otros pedidos especiales. Las cintas solicitadas con antelación estarán disponibles generalmente el mismo día del discurso. Las cintas solicitadas después del discurso estarán disponibles lo antes posible, normalmente en uno o dos días. Para solicitar una grabación de una declaración, sírvanse ponerse en contacto con la Videoteca de las Naciones Unidas (tel.: 212 963 1561, 212 963 0656; fax: 212 963 4501; correo electrónico: gonzalezm@un.org, teza@un.org y fong@un.org). Envíen sus solicitudes a todas las direcciones de correo electrónico para agilizar los trámites.

99. Se dispone de material de vídeo temático (B-roll) en el sistema Betacam NTSC sobre determinados temas, por ejemplo filmaciones históricas de los 60 primeros años de las Naciones Unidas y vídeos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros temas.

100. Se podrán obtener señales de televisión en directo a través de los servicios de transmisión privados. Podrá solicitarse más información a la Televisión de las Naciones Unidas (tel.: 212 963 7650; fax: 212 963 3860).

101. La Televisión de las Naciones Unidas sólo ofrecerá servicios comunes de producción televisiva. Las emisoras interesadas en acceder a la transmisión en directo de la Televisión de las Naciones Unidas de la reunión plenaria de alto nivel y el debate general deberán ponerse en contacto con el Sr. James Ludlam en el teléfono 212 963 7650. Para reservar un plató de televisión, deberán llamar a los teléfonos 212 963 7653 ó 212 963 7650. Antes de que comience la reunión plenaria de alto nivel se enviará por correo electrónico a las emisoras clientes un calendario detallado de la cobertura informativa en directo y con cámaras portátiles.

102. En el sitio web de la Fonoteca de las Naciones Unidas (<http://www.unmultimedia.org/radio/library/>) se podrán obtener en formato digital (mp3) archivos de audio de los discursos de forma gratuita. Las consultas y solicitudes relativas a los archivos de audio deberán dirigirse a la Fonoteca de las Naciones Unidas (tel.: 212 963 9513, 212 963 9272, 212 963 9269).

103. Los discursos se entregan habitualmente en el idioma original en que se pronunciaron. Las solicitudes especiales de grabación de la interpretación a uno de los seis idiomas oficiales deben hacerse con antelación y se atenderán si así lo permiten los limitados recursos de los servicios de grabación.

104. Las copias de declaraciones anteriores y otros pedidos especiales podrán obtenerse, previo pago, en la Dependencia de Grabaciones Sonoras, oficina GA-13 C (tel.: 212 963 7658).

105. Los delegados y periodistas acreditados podrán utilizar un número limitado de estudios de radio, siempre que estén disponibles. Podrá obtenerse información sobre la disponibilidad de estudios de radio poniéndose en contacto con la Radio de las Naciones Unidas por correo electrónico (chia-rubin@un.org, martinich@un.org y marchione-novoa@un.org). Se ruega enviar las solicitudes a las tres personas de contacto para agilizar los trámites.

Internet

106. El sitio web de las Naciones Unidas, a través de una página especial de su portal (<http://www.un.org/spanish/ga>), difundirá información en los seis idiomas oficiales sobre las conferencias, reuniones informativas para la prensa y actos de la Asamblea General, así como información de antecedentes, comunicados de prensa, noticias, documentos y fotografías, y proporcionará acceso a programas radiofónicos, declaraciones y vídeos difundidos por la web. Los textos de los discursos deberán enviarse a dpigaweb@un.org a fin de asegurar su inclusión oportuna en el sitio web de las Naciones Unidas. El sitio web dedicado a la reunión plenaria de alto nivel es www.un.org/es/mdg/summit2010.

107. El Centro de Noticias de las Naciones Unidas en la web (www.un.org/spanish/News) será el portal principal para las noticias de las Naciones Unidas y se actualizará constantemente. Proporcionará una amplia gama de enlaces a fuentes conexas de información, especialmente comunicados de prensa, determinados informes y declaraciones del Secretario General, declaraciones de los Copresidentes de la reunión de alto nivel y de la Presidencia de la Asamblea General y otros documentos sobre cuestiones de especial interés. Las personas que visiten la página del Centro de Noticias de las Naciones Unidas también podrán inscribirse en un servicio gratuito para recibir directamente en su computadora o cuenta de correo electrónico boletines informativos sobre las últimas novedades de las Naciones Unidas.

108. En el sitio web del Servicio de las Naciones Unidas de difusión de audio y vídeo por Internet (www.un.org/webcast) se puede acceder a la transmisión diaria en directo, o de archivo, de sesiones públicas, conferencias y reuniones informativas para la prensa y otras actividades de la Asamblea General. Las sesiones serán transmitidas en directo en inglés y en los idiomas originales de los oradores. En los sitios web del Servicio de difusión de audio y vídeo por Internet y de la Asamblea General se podrá acceder a los vídeos archivados difundidos por Internet y al texto

de las declaraciones. A fin de facilitar su difusión puntual en el sitio web, las delegaciones deberán enviar las declaraciones por correo electrónico a la dirección dpigaweb@un.org. Las consultas sobre los vídeos difundidos por Internet y los vídeos de archivo deberán dirigirse al Servicio de difusión de audio y vídeo por Internet (tel. 212 963 6733). Las consultas sobre la disponibilidad de declaraciones en el sitio web de la Asamblea General deberán dirigirse a la Sección de Servicios de Internet de las Naciones Unidas (tel.: 212 963 5148).

Servicios comunes de prensa

109. Casi toda la labor informativa de los medios visuales correrá a cargo de los servicios comunes por razones logísticas y de espacio. Esos servicios comunes estarán reservados exclusivamente a la Televisión de las Naciones Unidas, los fotógrafos de las Naciones Unidas, los servicios internacionales de noticias y las agencias fotográficas. Por lo que respecta a la prensa escrita, la Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas notificará al Departamento de Información Pública quién será su representante.

110. Los representantes oficiales de los medios de información que acompañen a Jefes de Estado, de Gobierno o de delegación, incluidos los fotógrafos oficiales, no podrán participar en esos servicios comunes. Los representantes de los medios de información que acompañen a Jefes de Estado o de Gobierno podrán cubrir las actividades de su delegación, previa autorización de ésta.

111. Los fotógrafos oficiales y los equipos de televisión tendrán la oportunidad de tomar imágenes por rotación de los discursos de sus Jefes de Estado, de Gobierno o de delegación desde las cabinas de prensa situadas alrededor del Salón de la Asamblea General. Por limitaciones de espacio, no podrán quedarse para tomar imágenes de las demás intervenciones. También se permitirá a un número limitado de fotógrafos, acompañados por funcionarios de enlace con los medios de información, que tomen fotografías durante los discursos desde el “puente” ubicado en la parte trasera del Salón de la Asamblea General. Esas actividades estarán coordinadas por los funcionarios de enlace que acompañan a los medios de información.

Entradas de acceso a la tribuna de prensa del Salón de la Asamblea General

112. En la tribuna de prensa del Salón de la Asamblea General hay asientos para un número limitado de representantes de los medios de información. La Oficina de enlace con los medios de información situada en la tercera planta distribuirá entradas a los primeros periodistas que pasen a recogerlas 30 minutos antes de la sesión.

Copias de discursos para la prensa

113. Las delegaciones que deseen distribuir el texto del discurso de su Jefe de Estado, de Gobierno o de delegación deberán depositar 150 copias en el centro de comunicaciones de la sala de conferencias 1 (edificio del jardín norte) y otras 150 copias en el centro de distribución de documentos para los medios de información situado en la oficina SA-1B12, en el anexo sur. No se ofrecerán servicios de fotocopia para ese fin. Los textos de los discursos podrán consultarse en <http://www.un.org/spanish/ga/>.

Distribución de comunicados de prensa de las Naciones Unidas

114. El Departamento de Información Pública distribuirá comunicados de prensa en francés e inglés sobre las sesiones públicas. Los comunicados podrán obtenerse en el centro de distribución de documentos para los medios de información situado en el anexo sur (oficina SA-1B12) y en Internet (www.un.org/spanish/News). Las consultas deberán dirigirse al Servicio de Prensa (tel.: 212 963 7211 (inglés) o 212 963 7191 (francés)).

Material de consulta y otras informaciones

115. Para obtener material de prensa y de consulta sobre la reunión plenaria de alto nivel, sírvanse consultar www.un.org/es/mdg/summit2010. En el sitio también se proporcionarán documentos, noticias e información pertinente, el programa general y un calendario de actividades paralelas.

116. Para más información y solicitudes de entrevistas, se ruega ponerse en contacto con la División de Comunicación Estratégica del Departamento de Información Pública (tel.: 212 963 6870 ó 212 963 6816; correo electrónico: mediainfo@un.org).

Reuniones de información y conferencias de prensa

117. Los portavoces del Secretario General, de los Copresidentes de la reunión plenaria de alto nivel y del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General celebrarán todos los días al mediodía, según corresponda, una reunión informativa en el Auditorio de la Biblioteca Dag Hammarskjöld. Las conferencias de prensa de los altos funcionarios de las Naciones Unidas, las delegaciones y las misiones permanentes se celebrarán también en el mismo lugar a menos que se indique lo contrario. La Oficina del Portavoz del Secretario General anunciará todos los días la lista de las conferencias de prensa, que se publicará en www.un.org/news/ossug/conf.htm. También podrá consultarse en el sitio web de la Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información (www.un.org/spanish/media/accreditation). Las delegaciones podrán solicitar reservas para celebrar conferencias de prensa llamando a la Oficina del Portavoz (tel.: 212 963 7707, 212 963 7160 ó 212 963 7161).

Difusión de información sobre las reuniones bilaterales

118. Podrán tomarse fotografías en las reuniones bilaterales públicas cuando sean designadas como tales por los agregados de prensa de los Estados Miembros respectivos. Los representantes de los medios de información que cubran la información de esas reuniones serán informados de esas oportunidades por los agregados de prensa de las misiones apropiadas. Será responsabilidad de los agregados de prensa informar a la Oficina de Enlace con los Medios de Información de esas oportunidades, y los representantes de los medios de información irán acompañados por un funcionario de enlace. La Oficina de Enlace con los Medios de Información está situada en la tercera planta, detrás del Salón de la Asamblea General.

Difusión de información sobre los actos de firma y ratificación de tratados

119. Los representantes de los medios de información podrán cubrir la firma y ratificación de tratados durante la reunión plenaria de alto nivel desde una plataforma especial situada cerca de la entrada de los delegados (planta baja). Habrá espacio para un número limitado de fotógrafos. Podrá obtenerse más información poniéndose en contacto con la Sección de Tratados (tel.: 212 963 5047).

L. Servicios médicos

120. El Servicio Médico de las Naciones Unidas mantiene en funcionamiento un dispensario ambulatorio de las 9.00 a las 17.00 horas. El dispensario se encuentra en la séptima planta del edificio Innovation Luggage situado en el número 300 de la calle 42 Este, que tiene la entrada en la Segunda Avenida, entre las calles 41 y 42, oficina IN-703 (tel.: 212 963 7090). Además, se establecerá un dispensario satélite en la sala NL-1022 del edificio del jardín norte, que estará abierto de lunes a viernes de las 9.00 a las 23.30 horas, y los sábados de las 11.00 a las 19.00 horas. El dispensario estará cerrado los domingos. Durante la celebración de la reunión plenaria de alto nivel, se establecerá una estación satélite del Servicio dedicada a primeros auxilios en la segunda planta del edificio de la Asamblea General junto al Salón de la Asamblea.

121. Los médicos que viajen acompañando a Jefes de Estado o de Gobierno podrán ponerse en contacto con la enfermera jefe interina si tienen necesidades especiales o si necesitan ver las instalaciones con que cuenta el Servicio Médico.

Enfermera jefe interina Susane Hufnagel (tel.: 212 963 9009)

M. Enlace con el país anfitrión

122. Todas las consultas respecto de cuestiones relativas al país anfitrión deberán dirigirse al Sr. Russell F. Graham, de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, durante el horario normal de oficina (tel.: 212 415 4330; y fuera de ese horario al tel.: 212 415 4444).

N. Información complementaria y sesiones de información

123. Se proporcionará información complementaria por los conductos mencionados en los párrafos 27 y 35 *supra*, o si se presenta la necesidad de actualizar y ampliar la información que figura en el presente documento. Además, podrán organizarse sesiones de preguntas y respuestas para las delegaciones interesadas en las semanas precedentes a la celebración de las reuniones de alto nivel.

124. Previamente a la celebración de las reuniones plenarias de alto nivel se publicarán los siguientes documentos:

- Nota verbal de Protocolo sobre las disposiciones de protocolo y acreditación.
- Nota verbal sobre las disposiciones relativas a las reuniones bilaterales.
- Material de prensa sobre el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.
- Manual para el delegado.
- Circular informativa para los medios de información.

O. Personas de contacto para las disposiciones relativas a las reuniones de alto nivel

Asuntos de la Asamblea General	Ion Botnaru Tel.: 212 963 0725 Saijin Zhang Tel.: 212 963 2336
Locales para las reuniones bilaterales	Emma Pioche Tel.: 212 963 2952 Martin Garratt Tel.: 212 963 9369 Reservas: emeets.un.org Correo electrónico: bilats-msu@un.org
Protocolo	Desmond Parker Tel.: 212 963 7179/7175 Fax: 212 963 1921
Acreditación y acceso de las delegaciones	Wai Tak Chua Tel.: 212 963 7181 Fax: 212 963 1921
Seguridad	Capitán Mark Hoffman (Dependencia de Seguridad de las Reuniones) Tel.: 212 963 7028 Fax: 917 367 7032 Correo electrónico: hoffmanm@un.org Teniente Steve Earley (Dependencia de Pases e Identificación) Tel.: 212 963 7533 Correo electrónico: earley@un.org Sargento Dorothy Jones (Dependencia de Pases e Identificación) Tel.: 212 963 7533 Correo electrónico: jones3@un.org

Medios de información	Isabelle Broyer Tel.: 212 963 6934 Fax: 212 963 4642 Pragati Pascale Tel.: 212 9635851 Fax: 212 963 9737
Servicio de Administración de Locales	Andrew Nye Tel.: 212 963 7453
Sección de Radio y Apoyo a las Conferencias	Patrick Morrison Tel.: 212 963 0407
Plan maestro de mejoras de infraestructura	Peter Smith Tel.: 917 367 5853 Werner Schmidt Tel.: 917 367 5420

Anexo I

Solicitud de acreditación de los representantes de medios de información

REUNIONES PLENARIAS DE ALTO NIVEL Y SEXAGÉSIMO QUINTO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

NACIONES UNIDAS

Nueva York, septiembre de 2010

PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITAR LA ACREDITACIÓN DE MEDIOS DE INFORMACIÓN

Se concederá acreditación a representantes cualificados de los medios de información —prensa, fotografía, radio, televisión y cine— para la cobertura informativa de la reunión de alto nivel y el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que se celebrarán en Nueva York en septiembre de 2010.

Las personas que no posean un pase válido de las Naciones Unidas deberán llenar un formulario de solicitud y presentarlo, junto con una carta de asignación, con membrete oficial, del Director o el Jefe de su oficina, a la dirección siguiente:

Dependencia de Acreditación y Enlace con los Medios de Información
Departamento de Información Pública
Naciones Unidas
Oficina L-248C
Nueva York, NY 10017, Estados Unidos de América
Fax: 1 212 963 4642

No se enviará al remitente ningún acuse de recibo. Los solicitantes podrán llamar para confirmar que se han recibido su carta de asignación y su formulario. Teléfonos: 1 212 963 7164 ó 1 212 963 4642.

Se ruega que todos los solicitantes tengan presente que deberán traer consigo su carta de asignación, junto con dos documentos de identificación con su fotografía (pasaporte, credenciales de la prensa nacional, permiso de conducir o pase de su lugar de trabajo) cuando se presenten en la Oficina de acreditación de los medios de información en el núm. 801 de la Primera Avenida (oficina U-100), situada en la esquina noroeste de la calle 45 y la Primera Avenida. Del 15 de agosto al 30 de septiembre, la Oficina de acreditación de los medios de información estará ubicada en una tienda en el jardín norte, cerca de la entrada de la calle 48 (esquina sudeste de la Primera Avenida y la calle 48).

NOTA IMPORTANTE: Los formularios de solicitud pueden llenarse en línea antes de imprimirlos, y sólo se tendrán en cuenta si van acompañados por una carta de asignación. La acreditación es gratuita. LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO SE TRAMITARÁN.

Anexo II



Solicitud de pase – Personal de seguridad

Expedición _____ Renovación _____ Duplicado _____

Nombre y apellidos: _____

País/organismo: _____

Persona a cuya protección está asignado: _____

Sello oficial

Fecha

Firma autorizada

Nombre y apellidos (*en letra de imprenta*)

(A completar por la Dependencia de Servicios Especiales)

Código/Arma: UA A _____

(Deberá obtenerse la aprobación previa del Jefe del Servicio de Seguridad)

Fecha de expiración: _____

Aprobado por: _____ Fecha: _____

Documento de identificación

(Deberá presentarse en la Dependencia de Pases e Identificación) _____
